

Deontica jurídica

Lenguaje jurídico y realidad

El derecho como lenguaje, donde pretende aclarar la formulación lingüística del derecho, desglosando tanto el lenguaje de las leyes como el de los juristas.

Los temas de lenguaje, derecho y realidad han inquietado a los juristas, lo cual es razonable porque es evidente que las normas se proponen, discuten y aprueban en palabras, y se leen, entienden y explican en palabras

La formulación de la ley no es sino producto de una abstracción humana, y en su creación primigenia, se formuló con las expresiones comunes del lenguaje corriente empleado en la expresión cotidiana

Importancia del lenguaje jurídico

En el derecho la importancia del lenguaje es más que notoria e indispensable y, como lo vimos antes, el tema del lenguaje jurídico se encuentra lleno de problemas.

El estudioso del derecho, en cualquier tipo de actividad teórica o práctica, técnica o científica trabaja con la palabra, por lo que está obligado a manejarla con maestría, exactitud y precisión.

Todo jurista debe ser gramático, puesto que el arte de hablar y escribir correctamente una lengua es noción elemental y gramatical.

Campo de estudio de la semiótica

Los seguidores del lingüista Ferdinand de Saussure usan semiología, porque éste fue el término que empleó para referirse a la ciencia que estudiaría todos los signos

La lengua es un sistema de signos que expresan ideas, y por tanto, comparable con la escritura, al alfabeto de los sordomudos, a los ritos simbólicos, a las formas de urbanidad

La lingüística no es más que una parte de esa ciencia general, las leyes que descubra la semiología serán aplicables a la lingüística.

Lenguaje, objeto y metalenguaje

Los factores seleccionados son elementos recíprocamente objetivos y subjetivos de la acción, tales como, por ejemplo, los correspondientes esquemas de acción

El concepto de situación se distingue según el tipo de interdependencia semiótica y por la actualidad de los aspectos retóricos

Estas situaciones constituyen la zona pragmática más próxima a los textos y las argumentaciones jurídicas.

Poder, estado y discurso jurídico

Tanto el Estado como el derecho se encuentran asociados al ejercicio del poder.

Al desaparecer el monarca, a partir de la Revolución francesa, ese poder y esa concentración desaparecen; entonces, el poder y sobre todo su ejercicio, debió repartirse y, de acuerdo con las diversas formas de repartición y de ejercicio del poder

Lenguajes ordinarios y lenguajes técnicos especiales

El lenguaje jurídico se presenta como una retórica social especial que depende de diferentes ámbitos lingüísticos.

Es evidente que existe una relación directa entre el dominio de estos lenguajes y el dominio de la acción retórica.

Los lenguajes técnicos que aquí interesan se presentan como estilizaciones y diferenciaciones más o menos felices.

El poder político

El poder político, a diferencia del poder (considerado microfísicamente), requiere de espacios sociales muy grandes, dada la naturaleza social en que se desenvuelve.

Corresponde al poder político, el funcionamiento de la totalidad del cuerpo social, la seguridad exterior y la integración o transformación interior de la unidad soberana.

Para Weber, el poder es cierta capacidad física de acción, lo que implica una capacidad de hacer algo por uno mismo

Discurso jurídico

La mayoría de los juristas rechaza estos análisis por considerarlos ajenos al derecho; para ellos, la norma solo se puede explicar desde dentro, esto, es desde el derecho mismo.

Kelsen, en su afán de purificar el derecho y quitarle todo lo que le es ajeno, lo margina de la realidad social de la cual emana y sostiene que dicha realidad no representa un momento constitutivo.

Determinación y eficacia social del discurso jurídico

Las teorías jurídicas tradicionales prevalecientes entre los juristas asumen que el derecho comprende normas, pero a la vez es un hecho eminentemente social, con valoración y que tiene un carácter instrumental

Es evidente que el contenido material del derecho positivo se vincula con los intereses económicos y sociales que resultan o reflejan la correlación de las fuerzas sociales